



tendida por este Ayuntamiento: acordada: se libere el documento q.
 se solicita de lo que con base y fuerde dan

Señor Alcalde
 No se accede a la
 exoneracion de
 templeo.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Diputado a Cortes, y
 Abogado de oficio del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, y
 de oficio del actual, Relativo a sus haberes del presente
 acuerdo: a la presentacion de D. José M. de la Cruz, y de oficio del actual
 de oficio que se exonerase de este cargo por su calidad
 de Diputado de esta materia, mucho mas cuando tiene este
 interese las cualidades mas recomendables - Entendida
 por este Ayuntamiento: acordada: queda en su integridad y
 en su integridad. José M. de la Cruz y de oficio del actual

Señores de
 Herencia
 Remiso y de
 exoneracion

Contra una Instancia de Nicolasa Lorenza de oficio del actual
 de oficio de Fulgencio de oficio del actual en la d. p. del
 Gobierno, suplicando el que este Ayuntamiento le conceda el
 competente permiso p.^o vender los bienes de oficio del actual
 en el termino de oficio del actual de este termino sobre oficio del actual
 treinta y cinco y noventa y uno de la provincia de oficio del actual
 de oficio del actual de la quinta a favor de Fulgencio de oficio del actual
 de oficio del actual de oficio del actual: otorgando al efecto la cosa
 pendiente de oficio del actual. Entendida por este Ayuntamiento:
 se concede el permiso que se solicita siempre y cuando
 se hallen satisfechas hasta de oficio del actual las pensiones de
 oficio del actual que tienen sobre oficio del actual las oficio del actual.

Y
 Sr.

Se vio una Instancia de Nicolasa Lorenza de oficio del actual

